

Núm. Expte.: 99/06-S.

Notificado: Antonio Jiménez Mezquida.

Último domicilio: Paseo Marítimo. Edificio Gaviotas, núm. 103, Bajo. 29640, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador en materia de Sanidad.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 106/06-S.

Notificado: Stradane, S.L. Catering.

Último domicilio: Urb. Aloha Gardens, Bloq. 11 Ofic. 4-5. 29600, Marbella.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 176, 177, 178, 179 y 180/06, que con fecha 11 de enero de 2007, se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto de los menores M.C., S., J.M. y R.M.C., hijos de Jose Manuel Moreno Cortes y Raquel Cortes Santiago, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 186 y 187/06, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores N. y D.M.H., hijos de David Molina Arias, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo, instruido respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

| D.N.I.     | APELLIDOS Y NOMBRE            | PRESTACION                         |
|------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 28.227.162 | VIDAL LORA, JOSEFA            | PENSION NO CONTRIBUTIVA            |
| 28.311.088 | GARCIA GONZALEZ, ROSARIO      | PENSION NO CONTRIBUTIVA            |
| 75.370.423 | RUIZ AGUILAR, JOSE            | PENSION NO CONTRIBUTIVA            |
| 28.403.556 | PASTELERO CALDERON, AGUASANTA | LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO |
| 28.699.760 | BARRIOS GOMEZ, MARIA CARMEN   | LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO |
| 00.257.359 | HORRA HERNANDEZ, ANGEL DE LA  | LEY INTEGRACION SOCIAL MINUSVALIDO |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Denise Dorothee Swensson.*

Con fecha 19 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de

desamparo 352-2006-04-000659 (U.T.III), referente al menor E.S., ratifica la declaración de desamparo, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 18 de octubre de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil, ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Denise Dorothee Swensson, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de diciembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Rossi Salas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2007 acordando iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo con respecto a la menor V.R.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de rectificación de datos a don Tayeb Lakas y doña Nadia Ben Abderrahman.*

Acuerdo de 15 de febrero de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Tayeb Lakas y doña Nadia Ben Abderrahman,

al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Rectificación de Datos de fecha 15 de febrero de 2007 del menor N.L.B.A., expediente núm. 352-2004-29-0632, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo a doña Judit Humbría Segovia.*

Acuerdo de fecha jueves, 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Judit Humbría Segovia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo por el que se amplía el plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de enero de 2007 de los menores A.M.D.H., F.M.D.H. y N.D.H., expediente núm. 352-2004-29-000332, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de febrero de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de fecha 22 de enero de 2007 a don Carlos Galisteo Luque.*

Esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005, concedió a don Carlos Galisteo